

INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL ESPECIAL

SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

VIGENCIA 2006

CDV-CASCD-No-

JUNIO DE 2007



AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Contralora Departamental

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO

**Contralor Auxiliar para
Control Fiscal**

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ

**Contralor Auxiliar para el
Sector Central Departamental**

RAUL ELPIDIO CORTES QUIÑONES

Equipo de Auditoría

Líder de Equipo

LUIS MARIO MOLINA GONZALEZ

Profesionales

AMANDA MADRID PANESSO

ROSA BELISSA GONGORA GARCIA

FERNANDO AREVALO TERAN

ALEXANDRA TRILLOS DIAZ

FRANCIA IBETTY RAMIREZ LUGO

DILIA CELINA PALACIOS PEREA



TABLA DE CONTENIDO

		PAG
1	INTRODUCCION	4
2	HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	5
3	CARTA DE CONCLUSIONES	6
4	RESULTADO DE LA AUDITORIA	9
4.1	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	9
4.2	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	9
4.2.1.	Avance de implementación del MECI	10
4.3	EVALUACION POR LINEAS DE AUDITORIA	10
4.3.1.	Gestión	10
4.3.1.1	Planeación	10
4.3.1.2	Administrativa	11
4.3.1.3	Programas	12
4.3.2.	Financiera	13
4.3.2.1	Presupuesto	13
4.3.2.2	Contabilidad y Tesorería	14
4.3.3.	Legalidad	15
4.3.4	Fondos de Servicios Educativos	19
4.3.5.	Quejas y denuncias	19
5	ANEXOS	20



1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle, en desarrollo de su función constitucional y legal y en cumplimiento de su Plan General de Auditorías, practicó Auditoría con Enfoque Integral, modalidad especial, a La Secretaría de Educación Departamental, vigencia fiscal 2006.

En desarrollo del proceso auditor, además del Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Entidad, se evaluaron el Sistema de Control Interno y las áreas de Gestión, Financiera, Legalidad y los Fondos de Servicios Educativos.

La selección de la entidad se efectuó con base en el análisis de riesgos realizado por la Contraloría Auxiliar para el Sector Central Departamental para la vigencia 2006, por ser una de las dos secretarías que mayor volumen de recursos aplica en el cumplimiento de la misión institucional de la administración central del departamento. Además, por eventos conocidos o potenciales identificados en auditorías anteriores, que generaron la conformación de hallazgos de auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración durante el desarrollo de la auditoría.

La Contraloría Departamental espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la Entidad y, con ello, a una eficiente administración de los recursos públicos.



2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

La actual administración contrató la ampliación de cobertura con operadores privados, que ejecutan los contratos de prestación de servicio educativo en las sedes de las Instituciones Publicas del Departamento ubicadas en los municipios no certificados.

Al terminar la vigencia 2006 la administración dio cumplimiento la Ley 819 de 2003, constituyendo 17 cuentas por pagar que totalizan \$3.990.360.001, siendo las mas relevantes las cuentas de ampliación de cobertura población vulnerable, también se constituyeron unas reservas excepcionales por \$4.076.345.582,35 las cuales no están justificadas de acuerdo con el Decreto 0598 de diciembre 29 de 2006. Al finalizar la vigencia 2006, la Secretaria de Educación terminó con un superávit fiscal de vigencias anteriores (2000 - 2005) por \$2.983.067.407,88, y un superávit de la vigencia 2006 de \$4.217.080.755, lo cual evidencia una deficiente planeación en la aplicación de los recursos.



3. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
ANGELINO GARZON
Gobernador del Valle del Cauca
Santiago Cali

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria con Enfoque Integral, Modalidad Especial, a la Secretaría de Educación Departamental de la Administración Central del departamento, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006, con el fin de determinar si los recursos y bienes se adquieren en condiciones económicas y si su utilización se realiza con los niveles de eficiencia adecuados.

Es responsabilidad de la administración de la entidad el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría Departamental consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoria gubernamental prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, compatibles con los de aceptación general. Por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporciona una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresados en éste Informe.

El control incluyó la práctica de pruebas selectivas, obtención de evidencias, análisis de documentos y verificación del cumplimiento de disposiciones legales.



El informe contiene observaciones que, una vez detectadas por el equipo de auditoría, fueron comunicadas a la administración para su corrección.

Concepto sobre el análisis efectuado

El examen practicado se orientó al área de planeación, financiera, contratación y control interno, por el impacto que éstas tienen para la comunidad y el importante volumen de recursos que maneja.

Del análisis practicado se obtuvieron los siguientes resultados:

El proceso de planeación evidenció falta de armonización de los componentes de los proyectos con los instrumentos de planeación, no actualización de los planes de acción y los proyectos y logro de metas por debajo de lo esperado, como en el proyecto No 15 de ampliación de cobertura educativa, con un resultado acumulado en las tres vigencias del plan del 37%.

El área financiera presentó deficiente gestión, principalmente en la ejecución de los recursos girados por el Ministerio de Educación para el programa ampliación de cobertura, población vulnerable, de los que se ejecutó el 44%, quedando el saldo restante como reservas excepcionales.

A través de algunos contratos se adquirieron equipos para Instituciones Educativas los cuales no fueron entregados oportunamente, los términos contractuales no se están cumpliendo, no se liquidan a tiempo, los informes de interventoría son débiles y no describen el seguimiento realizado a las actividades u obligaciones del contratista.

El Sistema de Control Interno no es confiable y las correcciones de las debilidades detectadas están sujetas a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Con base en las observaciones presentadas en los párrafos anteriores y demás, contenidas en este informe, conceptuamos que la gestión adelantada por la administración es desfavorable pues muestra deficiencias significativas en planeación, presupuesto, contratación y Control interno.



En desarrollo de la presente auditoria se establecieron 50 hallazgos administrativos, de los cuales seis (6) son disciplinarios y dos (2) con alcance fiscal cuantificados en \$2.965.760.070.

Como consecuencia de lo anterior la entidad deberá presentar, dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del informe final, un plan de mejoramiento que contenga las acciones a adelantar para corregir las deficiencias detectadas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca con su respectivo cronograma y los responsables de la implementación.

JOSE ANTONIO MEDINA VANEGAS
Contralor Departamental del Valle del Cauca (E)



4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

4.1 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento se está cumpliendo de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Educación, especialmente en lo relacionado con la inscripción de los proyectos en el banco de proyectos del departamento y la idoneidad y calidad de los docentes contratados para el programa de ampliación de cobertura.

En el programa de desayunos y meriendas escolares se propusieron acciones correctivas conjuntas por las Secretarías de Educación y Salud. El avance del plan para este proyecto estratégico fue evaluado por esta última, por ser ejecutora del proyecto.

4.2 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la Secretaría presenta deficiencias en todos los componentes de los diferentes subsistemas.

El Código de Ética se construyó con poca participación de los funcionarios de la Secretaría, ni se cuenta en la dependencia con políticas que definen los procesos de formación y capacitación.

En esta dependencia no se tiene definida una política de administración de riesgos, que minimice los posibles impactos por la materialización de daños por variables internas o externas que pueden afectar la prestación y calidad de los servicios.

Con excepción de la nómina, no se han determinado ni establecido controles para prevenir situaciones de riesgo en otros procedimientos de impacto en la Secretaría. No se conocen mecanismos para medir el valor agregado de los servicios que aportan al cumplimiento de los objetivos de la organización, ni se analizan regularmente las condiciones internas y externas que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y planes.



La Secretaría de Control Interno viene acompañando a la dependencia en la revisión de la contratación de vigencias anteriores que aun no se ha liquidado, teniendo en cuenta posibles valores que se deben reintegrar a las arcas de la dependencia.

Siendo coherente con la administración central, el Sistema de Control Interno en la Secretaría de Educación presenta debilidades en los procesos, no es confiable y se detecta falta de compromiso institucional para lograr una verdadera cultura de autocontrol.

4.2.1 Avance Implementación del MECI.

La Secretaria de Educación Departamental hace parte de las áreas operativas misionales y como tal definió en la cadena de valor dos macroprocesos misionales que a su vez se despliegan en cuatro procesos relacionados con el apoyo a la gestión municipal y a la prestación de servicios educativos.

La secretaria contribuye con valores agregados a la implementación del MECI con estrategias de comunicación y promulgación enfocado a posicionar los valores y principios éticos.

Se están desarrollando actividades ligadas a la dinámica del proyecto, documentando los procesos propios relacionados con los macroprocesos misionales, cumpliendo con el plan de trabajo definido y el cronograma para la implementación.

4.3 EVALUACIÓN POR LÍNEAS DE AUDITORIA.

4.3.1. Gestión

4.3.1.1 Planeación

El proyecto estratégico No. 15 denominado "ampliación de cobertura educativa", registrado en el Banco de Proyectos con la ficha FIPID 001-2006, no contiene, entre otros componentes, el de vigencias expiradas. Falta actualización de costos como el componente "prestación eficiente, oportuna y permanente de servicios educativos", que en el proyecto tiene un valor programado de \$193.732 millones y en la ejecución presupuestal (2006), código de análisis 65723, tiene un presupuesto definitivo de \$216.803 millones.



Los componentes o actividades del proyecto estratégico No. 16: "Fortalecimiento de la calidad educativa y la capacidad institucional educativa", radicado bajo el No. 0060-2006, no se encuentran articulados con el plan de acción y la ejecución presupuestal de la SED, vigencia 2006.

Falta coherencia entre el plan de acción, seguimiento del mismo y ejecución presupuestal. El valor programado en la ejecución presupuestal de este proyecto es de \$7.605 millones, en el proyecto \$8.597 millones y en el plan de acción 2006, \$7.364 millones.

En el plan de acción, vigencia 2006, no se tuvieron en cuenta las metas 45 y 46 del proyecto estratégico No. 16 "fortalecimiento de la calidad y la capacidad institucional educativa".

El proyecto estratégico No. 15 denominado "ampliación de cobertura educativa", es coherente con el Plan de Desarrollo vigencia 2004-2007, que establece la meta "crear 60.000 nuevos cupos". Sin embargo, transcurridos tres años de ejecución, se han creado 22.168 cupos, con un cumplimiento del 37%.

Los valores registrados en el formato seis (6) plan de acción de RECCDVALLE por concepto de recursos presupuestados (\$288.651 millones) y recursos ejecutados (\$266.117 millones), no corresponden a la ejecución presupuestal, inversión del sector de educación presupuestados \$290.856 millones y ejecutados \$267,966 millones.

4.3.1.2 Administrativa

El proyecto de Modernización a la fecha se ha adelantado en los diferentes componentes: Gente y cultura, procesos, estructura, sistemas de información y tecnología, productos y servicios. A la fecha se encuentra en las etapas de capacitación e implementación.



4.3.1.3 Evaluación de Programas

Ampliación de Cobertura

Revisada la información sobre la matrícula total, se observa que mientras el sector privado aumenta, el sector público disminuye su participación. Se desconoce la tasa de deserción escolar para el año escolar 2005-2006, por cuanto la Secretaría de Educación adelanta el proceso de depuración de datos estadísticos en el sistema de información de Matrícula SIMAT.

En el programa ampliación de cobertura educativa, para el año lectivo 2003-2004 se contrató con colegios e instituciones educativas del departamento 14.356 cupos y se asignaron según información de la Secretaría de Educación Departamental, 9.873 nuevos cupos, presentando diferencia de 4.483 cupos a un costo individual de \$534.956. Para el año lectivo 2005-2006 se contrataron con varios operadores privados 8.560 cupos y se asignaron 7.511, presentando diferencia de 1.049 cupos a un costo de \$538.427 cada uno; constituyendo un posible detrimento al patrimonio del departamento por \$2.398.207.748 y \$564.809.923 respectivamente.

Calidad Educativa

En el marco del programa de calidad para la educación, la Secretaría de Educación Departamental entregó implementos a las Instituciones Educativas, evidenciándose con acta de entrega el recibido de Aulas Tecnológicas para Preescolar. Tanto el acta de entrega como el formato de reporte de novedades no discriminan costo individual por elemento, dificultando el ingreso al almacén y la contabilidad de las Instituciones beneficiadas.

En visita realizada a las Instituciones Educativas del municipio de Vijes se encontró:

- Mientras la Administración afirma que cubrió 2.100 estudiantes con el suministro de “mochilas escolares, los directivos docentes y docentes manifiestan que el programa solo cubrió la zona rural, donde hay alrededor de 750 estudiantes.
- La contratación presentada a la comisión auditora muestra que solo se dio mantenimiento a una institución Educativa y no a las cuatro programadas en el plan de acción.



- Las plantas físicas están en mal estado, poniendo en riesgo la integridad de docentes y alumnos. De igual forma, las baterías sanitarias son inadecuadas, propiciando la aparición de enfermedades infectocontagiosas, como es el caso de la Sede Educativa Policarpa Salavarrieta, en el sector urbano del municipio.

4.3.2 Financiera

4.3.2.1 Presupuesto

En 2006, la Secretaria de Educación tuvo un presupuesto definitivo de \$231.529.221.704 proveniente del Sistema General de Participaciones, para Ampliación de Cobertura, y una ejecución activa de ingresos de \$234.780.613.951, observándose que llegaron recursos adicionales por este concepto de \$3.251.392.247, que no han sido adicionados al presupuesto.

Solo se ejecutó el 44% de los recursos que envía el Ministerio de Educación para el programa de ampliación de cobertura, población vulnerable; el saldo restante quedó en reservas excepcionales, evidenciando una gestión deficiente en la aplicación y contratación de estos recursos.

En las transferencias del Sector Educación se observa un rubro denominado "Reintegro aporte docente", ejecutado por \$9.470.073.99, pero no se evidencia el Decreto de adición por este concepto.

CIERRE FISCAL VIGENCIA 2006

A diciembre 31 de 2006 quedo un saldo en tesorería de \$15.266.853.745, el cual difiere del saldo del informe del cierre fiscal del departamento por \$16.205.879.701, generando una diferencia de \$939.025.956.

Al terminar la vigencia 2006, la Administración dio cumplimiento con a la Ley 819 de 2003, constituyendo 17 cuentas por pagar que totalizan \$3.990.360.001, siendo las más relevantes las cuentas de ampliación de cobertura población vulnerable. También se constituyeron reservas excepcionales por \$4.076.345.582,35 las cuales no están justificadas como tal en el Decreto 0598 de diciembre 29 de 2006.



4.3.2.2 Contabilidad y Tesorería

En el mes de agosto, de la cuenta 560-01260-1 del Banco Popular, se trasladaron recursos a cuentas de Infivalle con destinación diferente a educación por \$1.246.659.736 así:

- Cuenta 100-1141783 Infivalle (salud recursos propios) \$270,977,200
- Cuenta 100-1141709 Infivalle (Participación Salud Publica) \$930,083,088)
- Cuenta 100-1141-1690 Infivalle (IVA Licores salud) \$45, 599,448).

Se evidenció que la administración realizó traslados de las cuentas Educación SGP a cuentas de con diferente destinación, comprobándose también que éstos son devueltos a su fuente, como sucedió en enero de 2006 con la cuenta de Infivalle No. 100-114-1220, denominada “Cobertura educativa población vulnerable”. Idéntica situación se presentó con las cuentas de Infivalle Nos.100-114-860, denominada Sistema General de Participación, y 100-114-1866 “venta de activo Remate vehicular”.

El Banco Popular, en la cuenta No.560-72229-0 ampliación de cobertura población vulnerable, esta cobrando el impuesto del 4 x 1.000 a los retiros que efectúa el Departamento. Se han remitido oficios solicitando su devolución pero aún no se la solucionado este problema.

En el libro auxiliar de enero de 2006, la cuenta de Nomina del Banco Agrario No. 6925—012307-7 presenta un saldo de \$872.017.621, el cual no corresponde a la realidad. En la conciliación bancaria aparece una Nota Débito por \$808.498.343 que viene siendo arrastrada de vigencias anteriores sin soporte legal. Igual situación se presenta a diciembre 31 de 2006 con una Nota Débito por \$792.368.014.

A diciembre de 2006, el saldo de la cuenta de Bancolombia FODE No. 60-159011-01 era de \$437.730 en el extracto mientras en el libro auxiliar era de \$3.178.757; en la conciliación bancaria aparece una nota debito por \$2.741.027 arrastrada desde noviembre sin soporte legal. Igualmente, la cuenta del Banco de Bogota No. 484-21038-0 presenta un saldo en libros auxiliares de \$10.341.188, diferente al saldo que presenta la conciliación bancaria que es de \$826.537.



4.3.3 Legalidad

4.3.3.1 Contratación

La contratación presenta las siguientes observaciones:

Los convenios y contratos 0303, 0740, 0332, 0427 y 0668 no tienen acta de liquidación, incumpliendo el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Del contrato 740 del 2006, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2006, se cancelaron los aportes del Departamento como cofinanciación sin que se haya recibido el servicio y sin que se evidencie ampliación de plazo.

El contrato 622 del 28 de julio de 2006 se realizó a través de Licitación Pública SE-009-06, con la firma ALKOSTO, por \$82.059.920, con el objeto de suministrar 88 televisores de 29 pulgadas para Instituciones Educativas de los 36 Municipios no certificados del Departamento que tienen implementado el programa Educa TV. Sin embargo, se constató que solo ser recibieron 87 de los 88 televisores comprados, constituyéndose un presunto detrimento patrimonial por **\$932.499.10**.

La relación de las Instituciones Educativas que tienen implementado el programa Educa TV no fue suministrada para corroborar que se hayan entregado a las que efectivamente corresponda.

El contrato inicia el 3 de octubre y finaliza el 3 de noviembre de 2006, según factura 2000-0002592651 del 13 de diciembre y recibida por el Departamento el 15 del mismo mes, como el informe de interventoría, en el que certifican la entrega de los televisores. Se evidencia que el término del contrato se encontraba vencido y el Acta de liquidación no evidencia que se haya ampliado el plazo.

El objeto contractual se recibió el 15 de diciembre de 2006, la reserva de la Orden de Gasto 051531 de septiembre 19/06, fue anulada y se genera la 050015 de Enero 15/07, por el valor total del contrato, sin que haya quedado como cuenta por pagar en la vigencia 2007.



El certificado de antecedentes disciplinarios aportado es del 23 de agosto/06, posterior a la fecha de contratación.

El contrato se liquidó el 15 de junio de 2007, violando el Art. 60 de la Ley 80, que fija un término de cuatro meses para ello (3 de noviembre de 2006).

La entrada al almacén no se evidenció y las entregas a las Instituciones Educativas se realizaron entre los meses de febrero y marzo de 2007, denotando falta de oportunidad en las mismas.

El contrato 594 del 4 de julio de 2006, con la firma SED INTERNACIONAL DE COLOMBIA LTDA, por \$990.977.500, cuyo objeto fue el suministro de equipos de cómputo, computadores portátiles, impresora matriz, impresora láser, video beam, scanner y fax, para las oficinas de la Secretaría de Educación Departamental y las Instituciones Educativas de los 36 Municipios no certificados del Departamento, inicia el 10 de agosto, se suspende el 25 de septiembre y se reinicia el 16 de noviembre de 2006, sin contar con la firma del ordenador del gasto o la autorización respectiva.

La póliza carece de firma del contratista afianzado.

De acuerdo a la respuesta al informe preliminar, 15 de los computadores que iban dirigidos a las Instituciones Educativas del Departamento, se encuentran almacenados en la Biblioteca Departamental, incumpliendo con los fines del contrato. En la etapa de planeación no se evidenciaron las instituciones beneficiadas. Los computadores portátiles, impresoras, fax, video beam y scanner, asignados a funcionarios de la Secretaría de Educación, no se encontraban codificados.

La fecha de terminación del contrato no fue diligenciada en el formato 7 de la rendición. En la minuta contractual no se establece el número de elementos a adquirir.

En el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 068 del 25 de Febrero de 2005, suscrito con el Ingeniero Vladimir A. Peña, por \$31.800.000, con el objeto de prestar Asesoría e interventoría de obras a desarrollar por la Secretaría de Educación Departamental en los 36 Municipios no certificados del Departamento, el aporte a seguridad Social, pensión y salud, se liquidó con un salario de \$457.800, y para el contrato adicional 323 se efectúa con un salario de \$408.000, cuando el contrato se pacta en mensualidades de \$2.650.000, permitiendo al contratista hacer sus aportes



parafiscales con un salario base inferior al promedio mensual devengado, contraviniendo el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

En la cláusula segunda, obligaciones del contratista literal a) respecto a la revisión de proyectos para beneficio de los recursos generados de la Ley 21/82 o de cualquier origen presupuestal, no se conoció el resultado obtenido ni las instituciones educativas favorecidas.

Se adiciona el contrato, a través del No. 323 del 27 de Enero/06, ampliando el plazo en 6 meses, el cual se inició el 14 de marzo del mismo año. El contrato principal (068), finalizaba el 14 de marzo y no se evidencia informe de interventoría que determinara el porcentaje de ejecución hasta la fecha de la adición, para justificar la necesidad de realizarla, toda vez que el adicional se suscribe con tres meses de anticipación.

Se genera otra numeración como si se tratara de otro contrato y se tramita como un nuevo contrato. La rendición no corresponde.

Las facturas 1696 y 1707 del Contrato 647 del 14 de agosto/06 con la firma PROVIDER & CIA LTDA, por \$569.999.640, para el suministro de 10 aulas tecnológicas para dotar las Instituciones Educativas Oficiales de los 36 municipios no certificados, carecen de fecha y la última se recibe en la Gobernación el 06 de diciembre de 2006, Las actas de recibido de la 01 a la 017 evidencian que se hicieron entregas parciales del 4 al 13 de diciembre/ de 206, cuando el termino se encontraba vencido, sin evidenciar prorroga alguna.

En la propuesta presentada por el contratista no se discriminan los valores unitarios de cada elemento, ni se relacionan en las facturas. No se cumplen las obligaciones legales relacionadas con el funcionamiento del Portal SICE.

El contrato 0725 de octubre 4 de 2006 se realizó a través de Licitación Pública SE-005-06, con el objeto de suministrar 4.500 sillas universitarias para las Instituciones Educativas Oficiales de los 36 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, pero se constató la no entrega de 50 sillas, que a \$36.218 cada una constituyen un presunto detrimento patrimonial por \$ 1.810.900.



Los certificados de antecedentes y de responsabilidad fiscal se encontraban vencidos a la fecha de suscripción del Contrato.

4.3.4 Fondos de Servicios Educativos

El 86% de las instituciones educativas rindió informe a la Secretaría de Educación al 31 de diciembre de 2006. El 14% fue remitido a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación para lo de su competencia. La información rendida fue únicamente contable. La Secretaria no hace seguimiento y verificación a la información reportada por estos puntos de control.

En instituciones educativas, como la Jorge Robledo del Municipio de Vijes, los Consejos Directivos no han expedido el reglamento de contratación de los fondos de los servicios educativos en cuantía inferior a 20 salarios mínimos, no se elabora plan de compras y el único contrato que suscriben es el de los boletines.

Los elementos de oficina, aseo y adecuaciones locativas se adquieren por órdenes de compra, con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, pero sin ningún otro trámite contractual, conforme a la norma.

4.3.5 Quejas y denuncias

Durante el proceso auditor no se presentaron quejas y reclamos para tramitar.



5. ANEXOS

RESUMEN DE HALLAZGOS